



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, 21 de noviembre de 2018.

CIRCULAR N° 33

DE: FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN
A: SEÑOR PRESIDENTE DE ASOCIACION DEL RODEO CHILENO

REF. CLARIFICA CIRCULAR N° 32 del 05 noviembre de 2018

Estimado Presidente:

Estimados Presidentes, por medio de esta la Federación Deportiva Nacional de Rodeo Chileno viene en clarificar el contenido de la Circular N° 32 del presente año, de fecha 05 de noviembre del año en curso, en el sentido de que se pasa a exponer.

Las facultades de este Directorio se limitan a lo que señala expresamente el Art. 35 letra C de nuestro Reglamento, en orden a resolver con carácter de provisorio aspectos técnicos no específicamente determinados en el Reglamento y en el Reglamento de Corridas de Vacas y Movimiento a la Rienda, debiendo requerir informe previo de la Comisión Técnica.

Es del caso, como expresa la circular referida, en ella se efectúa una "propuesta para la creación de los rodeos de excelencia", es decir se propone una idea a debatir y que debe ser estudiada por las Asociaciones y luego darle el formato reglamentario que corresponde, por lo tanto debe ser votado en un Consejo para su creación.

Se despide atentamente,

DIRECTORIO DE LA FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE
RODEO CHILENO